

Alto Hospicio, 14 julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 4.647/2025.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 4.133/2025 de fecha 25 de junio de 2025, mediante el cual se contrata a Doña Evelyn Acevedo Henríquez, para prestar servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 005/2025: Funcionamiento de Óptica Municipal", carta de renuncia con fecha 14 de julio de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de la fecha del **14 de julio de 2025**.

**CONSIDERANDO:** Memorandum N° 4.757/2025, de fecha 14 de julio de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se dicte la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.



**DECRETO:**

I.- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 005/2025: Funcionamiento de Óptica Municipal" -

**1. MONTO FIJO Y VARIABLE:**

RUT	:	
Nombre	:	Evelyn Acevedo Henríquez
Carácter	:	Experto
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	4.133/2025
Fecha del documento	:	25 de junio de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	:	14/07/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	14/07/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdo.** Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y de las fines a que haya lugar. Doy fe. -



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL